[Selección. Abreviada de Menor Cuantía No. S.A.M.C-002 DE 2026]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AULAS DEL INSTITUTO AGRÍCOLA SEDE JORGE ELIECER GAITÁN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el proyecto se pretende mejorar la infraestructura del Instituto Agrícola Sede Jorge Eliecer Gaitán en el Municipio De Pueblo Bello para ello se pretende realizar la construcción de 1 aula de clases y realizar mantenimiento a pisos, paredes,
puertas y ventanas y encerramiento frontal del instituto realizando las siguientes actividades:

1. Preliminar. Se realizará la demolición de pisos y plantillas con espesor hastade 10 centímetros como lo son los andenes, se realizará descapote manual del terreno donde se pretende construir el aula de clases, área que estará cerrada con tela verde de 2 metros de altura para evitar incidentes con los estudiantes al momento de la construcción.

2. Movimiento de tierra: Se realizará excavación manual en el área de construcción del aula para la elaboración de las cimentaciones de la infraestructura, acompañado del transporte de los materiales de la explanación, canales y préstamos a una distancia de más de 1000 m y se realizará el relleno con material seleccionado en el área de construcción.

3. Estructuras en concreto, acero y pisos: Se construirán las vigas de cimentación en concreto ciclópeo y en concreto de 3000 Psi, zapatas en concreto de 3000 Psi, columnas de 3000 Psi, columnetas de 3000 Psi, vigas aéreas de 3000 Psi, viga cinta sobre muro de 3000 Psi, dintel de 3000 Psi, todas las estructuras cuentan con acero de refuerzo, se construirán andenes y bordillos en concreto de 3000 Psi, bordillos de 0,20 x 0,10 m con acero de refuerzo, los salones construidos contaran con piso en tablón vitrificado 0,30 x 0,30 m.

4. Muros pañetes y acabados: Los muros de los nuevos salones estarán construidos por ladrillo H-12, se realizará pañete y estuco acrílico a los nuevos muros y se pintarán tanto los nuevos salones como los antiguos del instituto y los salones construidos en mampostería a la vista serán pintados en barniz.

Estructura metálica y cubiertas: Se suministrará y realizará el montaje de la estructura para la cubierta en lamina arquitectónica liviana cal 0,28 0,36 mm, además se instalará cielo raso en PVC incluida la estructura de soporte de este.

6. Obras complementarias: Se realizará mantenimiento a las puertas, ventanas, malla eslabonada que forma parte del muro de encerramiento frontal del instituto y se instalaran puertas lamina cal 18 y protectores de ventana en acero.

7. Instalaciones eléctricas: En el aula nueva construida se instalará el circuito eléctrico para el funcionamiento de las luminarias panel led de 24W, interruptores y tomacorrientes requeridos.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Instituto Agrícola sede Jorge Eliecer Gaitán presenta deterioro en su infraestructura física, reflejado en daños estructurales como fisuras e pisos, paredes deterioradas y carpintería metálica en mal estado. Estas condiciones afectan la seguridad, funcionalidad y habitabilidad de las aulas y las instalaciones en general del instituto, dificultando el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas.

Adicionalmente, la capacidad actual del plantel resulta insuficiente para atender la creciente demanda estudiantil, lo que ha generado hacinamiento y limitaciones en la cobertura educativa y limita el acceso de nuevos alumnos de la región.

2.1. Localización

El proyecto está localizado en el casco urbano del municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar.

Este proyecto contempla la intervención del Instituto Agrícola Sede Jorge Eliecer Gaitán

Coordenadas: 10°25'42.79"N - 73°34'40.84"O



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Preliminar. Se realizará la demolición de pisos y plantillas con espesor hastade 10 centímetros como lo son los andenes, se realizará descapote manual del terreno donde se pretende construir el aula de clases, área que estará cerrada con tela verde de 2 metros de altura para evitar incidentes con los estudiantes al momento de la construcción.

2. Movimiento de tierra: Se realizará excavación manual en el área de construcción del aula para la elaboración de las cimentaciones de la infraestructura, acompañado del transporte de los materiales de la explanación, canales y préstamos a una distancia de más de 1000 m y se realizará el relleno con material seleccionado en el área de construcción.

3. Estructuras en concreto, acero y pisos: Se construirán las vigas de cimentación en concreto ciclópeo y en concreto de 3000 Psi, zapatas en concreto de 3000 Psi, columnas de 3000 Psi, columnetas de 3000 Psi, vigas aéreas de 3000 Psi, viga cinta sobre muro de 3000 Psi, dintel de 3000 Psi, todas las estructuras cuentan con acero de refuerzo, se construirán andenes y bordillos en concreto de 3000 Psi, bordillos de 0,20 x 0,10 m con acero de refuerzo, los salones construidos contaran con piso en tablón vitrificado 0,30 x 0,30 m.

4. Muros pañetes y acabados: Los muros de los nuevos salones estarán construidos por ladrillo H-12, se realizará pañete y estuco acrílico a los nuevos muros y se pintarán tanto los nuevos salones como los antiguos del instituto y los salones construidos en mampostería a la vista serán pintados en barniz.

Estructura metálica y cubiertas: Se suministrará y realizará el montaje de la estructura para la cubierta en lamina arquitectónica liviana cal 0,28 0,36 mm, además se instalará cielo raso en PVC incluida la estructura de soporte de este.

6. Obras complementarias: Se realizará mantenimiento a las puertas, ventanas, malla eslabonada que forma parte del muro de encerramiento frontal del instituto y se instalaran puertas lamina cal 18 y protectores de ventana en acero.

7. Instalaciones eléctricas: En el aula nueva construida se instalará el circuito eléctrico para el funcionamiento de las luminarias panel led de 24W, interruptores y tomacorrientes requeridos.

3.1. Fases y etapas del proyecto – NO APLICA

[La Entidad establecerá y desarrollará las fases en las cuales se encuentre dividido el proyecto, o las diferentes etapas constructivas que se tienen previstas o planeadas para el proyecto de infraestructura social.]

a. **Ítems de pago:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1,00	**PRELIMINAR**		
1,1	DEMOLICIÓN DE PISOS Y PLANTILLAS ESPESOR HASTA 0,10 M, EXISTENTE	M2	150,00
1,2	DESCAPOTE MANUAL DE TERRENO, ESPESOR HASTA 0,20 M	M2	128,00
1,3	CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL EN TELA VERDE DE 2 METROS DE ALTURA, INCLUYE: PARALES Y CORREAS DE MADERA .	ML	50,00
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	31,20
2,2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA EXPLANACION,CANALES Y PRESTAMOS (DIST. DE MAS 1000M)	M3-KM	5.761,70
2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECIONADO	M3	76,20
3,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, ACERO Y PISOS**		
3,1	CONCRETO CICLÓPEO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	2,57
3,2	CONCRETO f´c= 3000 PSI PARA ZAPATAS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS NO INCLUYE ACEROS	M3	2,00
3,3	CONCRETO f´c= 3000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACIÓN, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. SEGÚN DISEÑOS NO INCLUYE ACEROS	M3	3,06
3,4	CONCRETO REFORZADO A LA VISTA f´c= 3000 PSI PARA COLUMNAS, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE ACERO	M3	2,40
3,5	CONCRETO REFORZADO A LA VISTA f´c= 3000 PSI PARA COLUMNETAS, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO, NO INCLUYE ACERO	M3	0,08
3,6	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGAS AEREAS, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO SEGÚN DISEÑOS. NO INCLUYE ACEROS	M3	1,93
3,7	CONCRETO 3000 PSI PARA VIGA CINTA SOBRE MURO, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO SEGÚN DISEÑOS. NO INCLUYE ACEROS	M3	0,76
3,8	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE 0,20 X 0,10 EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO	ML	65,00
3,9	DINTEL EN CONCRETO SEGÚN DISEÑO,CONCRETO 3.000 PSI, SECCION .12 X .20	ML	12,00
3,10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE RELLENO	M2	225,02

3,11	PLANTILLA PARA PISOS E=0,8 MTS INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 X 5 MM, TRASLAPOS DE MALLA A 0,40 M	M2	50,13
3,12	PISO EN TABLON VITRIFICADO .30X.30, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO	M2	50,13
3,13	ACERO DE REFUERZO PDR-60; fy= 420 Mpa PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO. INCLUYE CORTE, FIGURADO Y ARMADO SEGÚN DISEÑO	KG	1.317,00
4,00	**MUROS, PAÑETES Y ACABADOS**		
4,1	MURO 0.12 EN LADRILLO H-12 CON MORTERO DE PEGA 1:4	M2	130,30
4,2	PAÑETE MUROS DE MAMPOSTERIA	M2	781,00
4,3	ESTUCO ACRÍLICO PARA MUROS DE MAMPOSTERIA	M2	1.781,20
4,4	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 INTERIOR Y EXTERIORES	M2	2.283,00
4,5	PINTURA EN BARNIZ PARA MAMPOSTERIA A LA VISTA	M2	470,00
5,00	**ESTRUCTURA METALICAS Y CUBIERTA**		
5,1	FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBERTA, CERCHA, CORREAS, RIOSTRAS, CONTRAVIENTOS ATISONADOR, INCLUYE ROLADO, SOLDADURA E 70XX, ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO PINTUCO O SIMILAR, MAS PLATINAS DE CONEXION Y APOYO	KG	304,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE Teja Master 1000 CAL 0.28 0.36 MM	M2	62,00
5,3	CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTES	M2	50,00
6,00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
6,1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	M2	38,00
6,2	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	M2	25,00
6,3	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	40,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS LAMINA CAL 18 INCL ANTICORROSIVO Y ACABADO ESMALTE (INCLUYE MARCO Y CERRADURA)	UND	1,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTORES DE VENTANA EN ACERO	M2	16,30
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,1	SALIDA DE LIMINARIA, INCLUYE CONECTORES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO,TUBERIA EMT DE 3/4"	UND	11,00
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL POR TUBERIA DE 3/4EN CABLE COBRE THHN NO 10	ML	50,00
7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 120V EN CABLE #12 THWN COBRE	UND	4,00
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA Panel Led 24W Redondo Incrustar-Bala 11 Pulgadas 29.5cm x 29.5cm 6500K DL Luz Dia Blanco P2433919	UND	11,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTORES	UND	2,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el Cuin por ciento (100%) del valor del contrato en única acta, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Que el contratista levante y presente el acta de recibo final de la obra, especificando: Los ítems de obra ejecutados, las cantidades realizadas de los mismos, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de obra ejecutado frente al contratado, el plazo en que se cumplió el contrato frente al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista. **b)** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. **c)** Que contratista y supervisor, hayan practicado las pruebas que apliquen según el reglamento del sector, necesarias para verificar el funcionamiento y/u operatividad de la obra, y se levante un acta firmada por los dos (2) en donde ello conste. **d)** Que el contratista aporte un proyecto del acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del supervisor de la obra y se encuentre debidamente firmada por el contratista, con todos los soportes (Planos récord de construcción debidamente firmado por las partes, ampliación y aprobación por parte del contratante de la garantía de cumplimiento de acuerdo al acta de entrega y recibo final de obra, bitácora de obra, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimiento constructivos, el manual mantenimiento ajustado a las obras construidas si aplica, equipos y materiales implementados, las garantías y especificaciones técnicas de los equipos y materiales implementados si aplica, memorias de cálculo, ensayos y laboratorios si aplica, y cualquier otro anexo técnico a que haya lugar según la naturaleza y características de la obra; el que podrá ser solicitado por la supervisión designada); **e)** Que el contratista aporte la prueba del pago de su nómina de trabajadores (salarios y prestaciones sociales), y los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el interventor emita un certificado de revisión y cumplimiento del pago de seguridad social del contratista de la obra. **f)** Que el Supervisor expida un certificado de recibo final de la obra a entera satisfacción del contratante. **g)** Que el contratista presente la factura de cobro respectiva. **h)** Que el supervisor del contrato emita concepto favorable para el pago. **Nota 1:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la entidad solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente clausula. **Nota 2**: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Nota 3:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Nota 4:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se encuentran en documentos anexo que hace parte del presente análisis técnico.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en documentos anexo que hace parte del presente análisis técnico.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo

previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Sí dichas pruebas indican que tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad hará entrega al constructor de la siguiente información necesaria para la ejecución del proyecto.

Planos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Son las descritas en el Numeral 6.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

[En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.]

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1 Arquitecto

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	Cinco (5) años de experiencia General contados a partir de la matricula profesional	**DIRECTOR DE OBRA EN UN PROYECTO QUE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES**
RESIDENTE DE OBRA	Cinco (5) años de experiencia General contados a partir de la matricula profesional	**DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA EN UN PROYECTO QUE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES**

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

CORTADORA DE CONCRETO 5MM DE ANCHO X 3.3 A 5 CM PROF DE CORTE
CORTADORA DISCO DIAMANTE
COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO (RANA) CON MOTOR DE 6 HP
COMPRESOR DE 2 MARTILLOS
EQUIPO DE COMPACTACION
EQUIPO DE ESTENDIDA
EQUIPO DE HUMEDECIMIENTO
EQUIPO DE SOLDADURA Y DE ACETILENO (INCLUYE SOLDADURA)
EQUIPO DE PINTURA (COMPRESOR), PRESIÓN MAXIMA DE TRABAJO 3300 PSI
EQUIPO DE TOPOGRAFIA
EQUIPOS PINTURA DEMARCACION

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES – NO APLICA

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del Proyecto solo se requiere licencia de construcción

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las especificaciones técnicas particulares serán parte integral del presente anexo, al igual que el proceso constructivo

En constancia, se firma en el Municipio de Pueblo Bello - Cesar, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2026.

Original Firmado
LUIS MIGUEL NAVARRO GARCÉS
Secretario de Planeación Municipal
Pueblo Bello - Cesar